

RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN INFORME FINAL

DATOS DEL TÍTULO

Número de Expediente (RUCT):	4312633
Denominación Título:	Máster Universitario en Ciencias de las Religiones
Universidad responsable:	Universidad Complutense de Madrid
Universidades participantes:	Universidad Complutense de Madrid
Centro en el que se imparte:	Facultad de Filología
Nº de créditos:	240
Idioma:	Español
Modalidad:	Presencial
Otros centros participantes:	Facultad de Filosofía, Facultad de Filología, Facultad de Derecho, Facultad de Psicología y Facultad de Geografía e Historia (Universidad Complutense de Madrid)

MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

Presidente del Pleno:	Federico Morán Abad
Experto externo:	Rosa de Couto Gálvez
Vocal estudiante:	Silvia Maiorana
Presidente Comité Artes y Humanidades:	Manuel González Morales
Presidente Comité Ciencias:	Celso Rodríguez Fernández
Presidente Comité Ciencias de la Salud:	Francisco Javier Castillo García
Presidente Comité Ciencias Sociales y Jurídicas:	Eduardo García Jiménez
Presidente Comité Ingeniería y Arquitectura:	Enrique Masgrau Gómez
Secretario:	Concha Serrano Alcaide

Conforme a lo establecido en el artículo 27bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, la Fundación para el Conocimiento madrimasd ha procedido a evaluar la propuesta de acreditación del plan de estudios del título universitario oficial arriba referenciado cuya solicitud fue presentada en virtud de la Orden 2934/2015, de 23 de septiembre, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se establecen los plazos para solicitar la renovación de la acreditación en el año 2016 de los títulos oficiales de Grado y Máster en el ámbito de la Comunidad de Madrid.

La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices establecidos en la *Guía de evaluación para la renovación de la acreditación de títulos oficiales de Grado y Máster* de la Fundación y teniendo en cuenta la evaluación externa realizada por el Panel de expertos que ha visitado la universidad y el Informe provisional emitido por el Comité de rama.

VALORACIÓN GLOBAL DEL TÍTULO

Transcurrido el plazo de veinte días para la presentación de alegaciones al Informe provisional y considerando la información disponible del título incluida en el dossier de acreditación y, en su caso, las alegaciones y/o Plan de Mejora presentadas por la universidad, este Comité de Evaluación y Acreditación emite el siguiente Informe final de renovación de la acreditación en términos de **FAVORABLE**. Este informe debe hacerse público en la página web del propio título de forma fácilmente accesible.

CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS

DIMENSIÓN 1. La gestión del título

Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

EL PROGRAMA FORMATIVO ESTÁ ACTUALIZADO Y SE HA IMPLANTADO DE ACUERDO A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA MEMORIA VERIFICADA Y/O SUS POSTERIORES MODIFICACIONES.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 1.:

La implantación del plan de estudios del Máster (organización de los cursos, el Trabajo Fin de Máster y el procedimiento de impartición, entre otros) se ha desarrollado conforme a lo aprobado en la Memoria de verificación. Cabe destacar como punto fuerte del Máster la singularidad del título, puesto que proporciona conocimientos transversales sobre las religiones, convirtiéndose de este modo en un título casi excepcional en el panorama científico y cultural.

Además, se valora positivamente la coordinación académica del título. Su descripción es sobresaliente, según la información aportada en las audiencias, si bien adolece de algunas carencias. En las actas que se han adjuntado como evidencias, se echan en falta los elementos formales que las caracterizan como son el orden del día, los acuerdos adoptados, las votaciones de dichos acuerdos, las firmas de quienes dan fe de las reuniones, entre otros. De ahí que se recomiende que, de cara a futuras reuniones de coordinación, sus actas recojan todos los elementos regularizados propios de este tipo de documentos que garanticen su fiabilidad.

Por último, destaca la definición de un perfil idóneo de acceso publicado en la web del título, así como la claridad de los criterios de valoración para la adjudicación de las plazas.

Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

LA INSTITUCIÓN DISPONE DE MECANISMOS PARA COMUNICAR DE MANERA ADECUADA A TODOS LOS GRUPOS DE INTERÉS LAS CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA Y DE LOS PROCESOS QUE GARANTIZAN SU CALIDAD.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 2.:

La Universidad ofrece información objetiva y suficiente sobre las características del programa estando disponible el contenido completo de la totalidad de las guías docentes, horarios, calendario, perfil de ingreso y normativa.

La institución hace público los procesos de su SGIC, en especial el procedimiento de quejas y reclamaciones, así como la documentación relativa a la verificación y seguimiento de la titulación. No obstante, y en relación al buzón de quejas se constata que presenta dos accesos, uno desde la web de la Facultad y otro desde la web del propio máster, pero el único enlace que está activado es este último, por lo que se recomienda que se subsane esta dualidad.

Criterio 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

LA INSTITUCIÓN DISPONE DE UN SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD FORMALMENTE ESTABLECIDO E IMPLEMENTADO QUE ASEGURA, DE FORMA EFICAZ, LA MEJORA CONTINUA DEL TÍTULO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 3.:

El SGIC está implantado y funciona tal y como se desprende de las evidencias aportadas durante la visita y de la información recogida en la web del título. No obstante, se debería realizar una valoración sobre los resultados de las encuestas así como un análisis de los resultados de este Máster a lo largo del tiempo. También se debería poner más énfasis en incrementar la participación de los alumnos en las encuestas de satisfacción, pues si bien está por encima de lo esperable para que el tamaño

de la muestra sea representativo, lo cierto es que sigue siendo baja. Esto no ocurre con la participación de los profesores en las encuestas cuyo porcentaje supera el 90 por ciento.

No se han recogido datos suficientes de otros colectivos como PAS o egresados.

DIMENSIÓN 2. Recursos

Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO

EL PERSONAL ACADÉMICO QUE IMPARTE DOCENCIA ES SUFICIENTE Y ADECUADO, DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS DEL TÍTULO Y EL NÚMERO DE ESTUDIANTES.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 4.:

El personal académico del título es suficiente y cuenta con el perfil y el nivel académico e investigador adecuado para atender los requerimientos del título y se corresponde con lo previstos en la Memoria de verificación.

Todos los profesores que imparten clases en el Máster son doctores y sus líneas de investigación se corresponden plenamente con los perfiles de las asignaturas que imparten. También cabe destacar que todos los profesores de este Máster tienen sexenios de investigación vivos, contando con una media de tres tramos de investigación reconocidos.

Criterio 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

EL PERSONAL DE APOYO, LOS RECURSOS MATERIALES Y LOS SERVICIOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL DESARROLLO DEL TÍTULO SON LOS ADECUADOS EN FUNCIÓN DE LA NATURALEZA, MODALIDAD DEL TÍTULO, NÚMERO DE ESTUDIANTES MATRICULADOS Y COMPETENCIAS A ADQUIRIR POR LOS MISMOS.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 5.:

Una vez recogida la información procedente de las audiencias con el PAS, el subcriterio 5.1 referido al personal de apoyo y los servicios de orientación académica y profesional, presenta una valoración B, pues son los adecuados a las necesidades del máster. Igualmente, el subcriterio 5.2 que alude a los medios materiales con los que cuenta la titulación, alcanza una valoración B. Las aulas donde se imparte el máster, los espacios de trabajo y estudio, así como los fondos bibliográficos tanto los procedentes de la biblioteca como los de los departamentos a los que tienen acceso los alumnos, son recursos suficientes para el desarrollo de la titulación. Los subcriterios 5.3 y 5.4 no se valoran en este caso, pues el máster no presenta modalidad a distancia ni tampoco se han adquirido compromisos en la memoria de verificación relativos al personal de apoyo y recursos materiales.

DIMENSIÓN 3. Resultados

Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE ALCANZADOS POR LOS TITULADOS SON COHERENTES CON EL PERFIL DE EGRESO Y SE CORRESPONDEN CON EL NIVEL DEL MECES (MARCO ESPAÑOL DE CUALIFICACIONES PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR) DEL TÍTULO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 6.:

Las demandas plasmadas en el MECES referentes a actividades formativas, metodologías docentes y sistemas de evaluación, han sido alcanzadas en la Memoria de Verificación de este máster. La información procedente de las evidencias solicitadas así como de las audiencias corroboran la alta satisfacción del alumnado de esta titulación en lo que concierne a la satisfacción con la actividad docente desarrollada. Por su parte, de los resultados de las encuestas de los docentes, se desprende también la satisfacción sobre el rendimiento de los alumnos. La información de las tasas de éxito y evaluación evidencian lo afirmado en este criterio.

Criterio 7. INDICADORES DE RENDIMIENTO Y SATISFACCIÓN

LOS RESULTADOS DE LOS INDICADORES DEL PROGRAMA FORMATIVO SON CONGRUENTES CON EL DISEÑO, LA GESTIÓN Y LOS RECURSOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL TÍTULO Y SATISFACEN LAS DEMANDAS SOCIALES DE SU ENTORNO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 7.:

En lo que respecta a la evolución de los principales datos e indicadores del título cabe valorar que la evolución de los datos e indicadores del Máster es adecuada según las previsiones.

En relación a la satisfacción de estudiantes, profesores, egresados y otros grupos de interés cabe decir que no se han aportado como evidencias más que encuestas a profesores, PAS y alumnos, con un nivel de participación moderado con respecto a estos últimos.

Por la información suministrada en las audiencias se ha podido comprobar que la salida profesional de este Máster, conforme al contexto socio-económico y profesional del mismo, es el doctorado y la investigación. No obstante, se hace notar que debería realizarse, formalmente, un análisis de la inserción laboral de este título, con el fin de recabar información rigurosa y más precisa.

PUNTOS FUERTES Y BUENAS PRÁCTICAS:

Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO

1.- Destaca la calidad investigadora de un profesorado sobresaliente en cuanto al nivel de su producción científica.

RECOMENDACIONES:

Criterio 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

1.- Es necesario implementar sistemas de evaluación que permitan obtener indicadores objetivos y representativos acerca de la satisfacción de los colectivos implicados en el título.

Criterio 7. INDICADORES DE RENDIMIENTO Y SATISFACCIÓN

1.- Se recomienda que se articulen mecanismos que incentiven la participación de los colectivos anteriormente mencionados.
2.- Poner en marcha los medios necesarios para recabar información sobre las salidas profesionales que están teniendo los egresados de este título.

En Madrid, a 21 de diciembre de 2016

Fdo.: Federico Morán Abad

El Presidente del Comité de Evaluación y Acreditación